

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0029013/2019

Córdoba,

21 AGO 2019

VISTO

El comienzo del dictado de clases de la Carrera de Maestría en salud Mental del año 2019, y

CONSIDERANDO

La necesidad de contar con insumos para los diferentes coffe break que se brinda a los alumnos,

La necesidad de material didáctico utilizado para el dictado de clases como artículos de librería.

Que el financiamiento de los gastos se realizará con los recursos propios de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica.

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente a dicha erogación.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Autorizar al Área Económico Financiera el pago y/o reintegro de los gastos de alimentos, artículos descartables, y otros artículos relacionados con el servicio de coffe break, como termos o material de vidrio así también gastos relacionados a material didáctico como artículos de librería al Dr. de la Maestría en Salud Mental Lic. Miguel Escalante , y/o a la Lic. Ines Jalil en su función de Secretaria Técnica de la citada Carrera.-

ARTÍCULO 2°: Imputar la presente erogación a A.0001.075.002.005.12.37.20.00.03.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

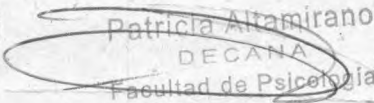
ARTÍCULO 3°: Protocolícese, comuníquese al Área Económico-Financiera y a la Secretaría de Postgrado, y archívese.

RESOLUCIÓN:

1397



Dra. LUCIANA S. MORETTI
SECRETARIA DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
U.N.C.



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología